

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, en la Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 Idem de Cornet, Arc.—Núm. 3.—En Madrid, S. G. A., Alcalá 6 y 8

Redacción y Administración

Campomanes (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes, adelantado... 4 pectas,
Anuncios y comunicados, precios convencionales.



EL SEÑOR

D. RAFAEL DALMAU Y GINATA

Falleció el día 4 de los corrientes HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Su afligida viuda D.^a Concepción Piñana; hermano, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás familia,

participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á alguna de las misas que, en sufragio de su alma, se celebrarán mañana desde el toque de oración hasta las 11 (que será la del perdón) en la iglesia de Nuestra-Señora del Rosario, por lo que recibirán favor.

Tortosa 15 de Febrero de 1900.

No se invita particularmente

El duelo se despide en la iglesia

¡Repartos

vecinales!

(DE NUESTRA COLABORACION ESPECIAL)

El Ministro de la Gobernación, por Reales Ordenes de 26 de Diciembre, 26 y 31 de Enero último, se ha declarado incompetente para entender en los recursos de alzada contra los Repartos vecinales girados en infracción de ley, en Miravet, Tivissa y Barberá respectivamente, al apoyo de la R. O. de 4 de Marzo de 1893, que no se refiere á las estralimitaciones, sino á los agravios de cuotas, sin tenerse en cuenta el que en el último expediente, se trataba á la vez de

irregularidades en el procedimiento de apremio, realizado dentro del período electoral.
Además de lo claro y terminante de las Reales Ordenes de 5 de Abril de 1839 y 13 de Enero de 1892, entre otras muchas que podrían citarse, no existe una sola disposición en contrario y toda la jurisprudencia sostenida viene reconociendo que en materia de infracciones de ley, y en especial sobre validez y legalidad de Repartos el Ministerio es el único competente, como llamado á corregir las infracciones, que tampoco ha debido dejar en alto en el presente caso, por lo que se refiere al procedimiento de apremio.
Ahora bien, si con arreglo á la R. O. de 4 de Marzo de 1893, el Ministerio no tiene competencia, en materia de ilegalidad ó validez de Repartos, no se comprende ni tiene explicación racional, que con posterioridad á la misma, haya entendido en

expedientes de igual índole, á los que acaban de resolverse con la incompetencia, dictando entre otras varias, las Reales Ordenes de 27 de Mayo de 1893, anulando el reparte vecinal sobre utilidades de Tamarit, 22 de Agosto de 1893, anulando el de arbitrios de Bellmunt, 11 de Enero de 1894 y 13 de Febrero de 1896, sobre responsabilidad del Reparto vecinal de Perelló anulado, 20 de Enero de 1897, con relación al de guardería rural de Catllar, 10 de Febrero de 1897, anulando el de arbitrios extraordinarios del mismo pueblo, y 7 de Febrero de 1898, aprobando la inclusión de hacendados forasteros que habían satisfecho los recargos máximos sobre su riqueza, junto con las contribuciones directas, en el Reparto de guardería rural de Barberá, siendo de observar sobre esta última que per Real Orden de 20 de Noviembre de 1892, relacionada con el pueblo de Banilup, el mismo Ministerio,

anuló el reparte de guardería, por no estar autorizados los Ayuntamientos para exigir el pago de este servicio, de modo que quedaron prohibidos en absoluto los repartos de esta clase.
Si en los asuntos de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, que no sabemos aun cuales son, existiendo la misma duda que respecto á las providencias que *causan estado*, pueden aquellos obrar segun la doctrina que se sienta en las Reales Ordenes que acaban de dictarse, sus acuerdos deben ser firmes y ejecutivos, sin proceder siquiera la alzada ante el superior gerárquico.
En dichas Reales Ordenes, se previene á los interesados que pueden acudir al Tribunal de lo Contencioso-administrativo provincial, de conformidad con las Reales Ordenes de 4 de Marzo de 1893 y 23 de Abril de 1894, relacionadas con los artículos 72, 73, 150 y 171 de la ley municipal y 143 de la provincial, cuando el pla-

zo para interponer el recurso, contra la providencia gubernativa, terminó hace ya mucho tiempo y no prosperaría por estemporáneo.

En resumen, después de muchos meses de promovidos los recursos de alzada ordenándose por el Ministerio su curso al Gobierno civil, después de admitidos y tramitados por aquel, instruido el expediente y puesto de manifiesto á las partes, actos todos que llevan consigo el reconocimiento de competencia, se ha concluido al cabo de largo plazo, por desentenderse de los asuntos, dejando en pie unos repartos, que nadie puede autorizar, y á este paso, seguirán los abusos en los pueblos y continuaremos sin entendernos. Es de advertir que el recurso contencioso administrativo, contra la providencia de los gobernadores, ante el Tribunal provincial, es un remedio, caro y difícil, peor que la enfermedad: de manera que en buenos modos ó no saben en qué consiste los que lo patrocinan, ó equivale á dificultar el derecho de reclamación de los perjudicados, pues por lo regular se ventitan cuantías de poca monta y no parece lógico que el perjudicado esté reñido con sus intereses, para sostener nada menos que un verdadero pleito ante la sala de la Audiencia, ampliada con dos diputados provinciales, lo que además del importante gasto de papel sellado, le expone á la condena de costas, siendo rarísimos los que sin reunir el carácter de letrados, tengan suficiente competencia para sostener sus derechos, en la forma y condiciones que se exigen, de lo que resulta imposible y del todo ilusorio, el recurso contencioso provincial.

N.

Efectos de los temporales

Madrid, 14.

Telegrafían de Oporto que, á causa de un gran desbordamiento del Duero, inundáronse grandes extensiones de terreno.

El pánico cundió entre los que habitaban en casas próximas al lugar de la inundación.

Las autoridades, tan pronto como tuvieron noticia, pusieron en práctica los medios de defensa oportunos, en beneficio de las gentes necesitadas de socorro.

Añaden los despachos, que los perjuicios causados son muy grandes.

Los vapores *Saulo*, *América*, *Maria Emilia* y algún otro fuéronse á pique, salvándose por fortuna, las tripulaciones.

Las pérdidas se calculan en 1.000 contos de reis.

Un carabiniere pereció á causa, sin duda, de los trabajos hechos en beneficio de los naufragos.

Hoy, aunque algo ha mejorado el tiempo, algunas embarcaciones han sufrido averías.

—Telegrafían de Valladolid, que en Rioseco la inundación ha interceptado la línea férrea en un buen trayecto.

Los perjuicios ocasionados por la inundación son considerables.

En la capital, cerca del cuartel de artillería y del Hospicio, el cuadro es verdaderamente imponente.

A última hora, dicen que las aguas han descendido un poco.

Personas que conocen aquella región castellana creen que las inundaciones, más que á las lluvias, pueden deberse al deshielo, pues estos días las montañas estaban completamente cubiertas de nieve.

LA PRENSA

(Madrid 14.)

«El Imparcial»

Dice que nos hallamos en vísperas de luchas cruentas, en las cuales intervendrán las naciones que se disputan la hegemonía europea.

Sostiene que las naciones moribundas y las débiles no tienen nada que temer por ahora.

Termina diciendo, que los lauros alcanzados por los boers les hacen acreedores á las simpatías de todos los países.

«El Liberal»

—Ocupándose del propósito del Gobierno de que se aprueben los proyectos pendientes antes del Carnaval, aconseja á las oposiciones que no olviden su deber.

Les aconseja que antepongan el bien público á los intereses del partido, pues de lo contrario les alcanzará mayor responsabilidad, si cabe, que al Gobierno.

«El Globo»

—Recomienda al Sr. Pidal que estudie el acta de Orense y que declare la vacante por haberse faltado al artículo 80 del reglamento.

«Se trata—» añade—de que el conde de San Román fué gobernador durante diez meses, y el no presentar su acta en tiempo oportuno obedeció, no á descuido, sino á ilegalidad.»

«El País»

—Se ocupa de la situación de Inglaterra ante Europa.

Dice que ésta es desdichada, puesto que es incapaz de vencer en una contienda internacional.

Añade que no sólo con poderosas escuadras se vence.

Considera á los ingleses, al mismo nivel que á los españoles, que no supieron arrojar al Gobierno que les llevó al desastre.

CRÓNICA GENERAL

A COSTA DEL PAIS

Ya triunfó el Gobierno y tomó la revancha de su amago de derrota, con una votación, en que por treinta votos de minoría, quedó desechada en el Congreso, la enmienda del Sr. Dominguez Pascual, pidiendo que no se imponga la décima de recargo sobre los consumos.

El impuesto nada resuelve: vendrá á producir unos tres millones nominales; pero viene á gravar á las clases necesitadas, sobre las cuales pesa más directamente que sobre ninguna, la odiosa contribución.

Bien claramente se dijo en la sesión

del sábado, en el Congreso.

Las economías, y solo las economías, son las que deberían aligerar los presupuestos, y el Gobierno ha aumentado el de gastos.

Naturalmente, para atender á esos gastos, hay que buscar á todo trance ingresos, y por esto sufren las consecuencias, los que están á la fecha castigados por el exceso de tributación.

No es esto tener concepto, ni siquiera remoto de la realidad.

El ministro de Hacienda ha planeado su obra económica, desatendiendo términos muy esenciales del problema. Aquí no hace falta gastar tanto, y no gastando tanto, no hay necesidad de exigir sacrificios costosos al país.

Si se plantea la cuestión en forma viciosa, y no se procede á la previa reorganización de servicios, la consecuencia inmediata y lógica será el mal estar del país, obligado á contribuir con esfuerzos, imposibles á la ruinoso obra de un Gobierno tímido para las reformas, y únicamente activo y desdénso con quienes trabajan y producen.

El conflicto que amenazaba, está conjurado.

El sábado triunfó el Gobierno, y la enmienda del Sr. Dominguez Pascual fué desechada.

Ya lo dijo el Sr. Sagasta: el triunfo del sábado significaba solo la vida del Gobierno.

Y esta victoria, fué como muchas, que se consiguen desde hace muchos años en España, por ciertos hombres políticos: A costa del país.

Varapalo

En méritos de alzada presentada fuera de plazo, el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en sesión de 21 de Diciembre del año último, conformándose con lo propuesto por la Dirección general, resolvió revocar la providencia de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que impuso veinte y cinco pesetas de multa, á nuestro buen amigo don Francisco Canivell Sala, por la existencia de su depósito del extraradio, aumentándola hasta el importe del triple de los derechos de las especies detenidas en su casa de campo, donde tenía establecido dicho depósito, con conocimiento de la Administración, desde hace años.

Proponémosnos ocuparnos de este asunto, publicando íntegra la alzada del Sr. Alcalde de Tortosa, de cuyo contenido se harán cruces nuestros lectores, y el fallo de dicho superior Tribunal.

¡Pueden estar satisfechos los autores de la hazaña!

¡Y vá de bombos!

Bombo número diez mil que dirige «La Verdad» al Municipio.

Ya se han arreglado las carreteras (¿?) de Jesús y Maria y la Cava y los vecinos de aquellos barrios, saltan y brincan de contento y entusiasmo, y hasta harán cantar un Te-Deum, en son de gracias y para que se prolongue la vida municipal del cabildo tortosino.

Ya podrán acarrear los frutos de sus tierras.... cuando haya frutos que acarrear, allá para el verano, si no llueve antes, y hacen intranquilas las aguas, las magníficas carreteras que ha arreglado la prodigalidad del Ayuntamiento.

Es lástima que esa prodigalidad no llegue hasta la barriada de Ferrerías, por que sería de agradecer que se cuidará un poco de esa carretera, en la parte que cruza el barrio; pero aquí no pueden recabarse votos inconscientes, como entre los sencillos campesinos, y por esto sin duda, no corre prisa el arreglo.

Y vamos viviendo.

En Soria sí, en Tortosa no

«Han sido entregados á los habilitados de los maestros de Soria, libramientos por el total importe por las

obligaciones de primera enseñanza de todos los pueblos de la provincia, correspondientes al segundo trimestre de 1899 á 900 y por la subvención del Estado á las escuelas mixtas del primer trimestre.

De este modo quedan pagados todos los maestros de la provincia, hasta el 31 de Diciembre de 1899.

Merece un aplauso el Sr. Regueral, gobernador de Soria, por su interés en favor de la enseñanza.»

¿En Tortosa?

Lo mismo que antes.

Ni un céntimo, ni una esperanza.... hasta tanto que el cacique ó los caciques realicen las importantes mejoras que anuncia todos los días á son de bombo, el diario oficioso del Municipio.

¡Sr. Gobernador!

¿No está Tortosa en la provincia? Lo que dirán los maestros... Mejor sería que perteneciese á la de Soria.

Consecuente

De *El Estandarte Católico* de ayer: «Ayer nos hace saber *La Verdad*, que don Teodoro González continúa afiliado al partido silvelista.

De modo, que no ha hecho como el conde de Buñol, *cándida paloma* que se separó del silvelismo, en virtud de recientes sucesos.»

Artículo. — Hoy publicamos en la primera página, un razonado artículo de nuestro estimado colaborador señor N., bajo el epígrafe de «¡Repartos vecinales!»

Es objeto de comentarios, el retraso con que suele recibirse en esta ciudad, el periódico de Valencia, *El Pueblo*.

Los lectores del mismo se quejan con sobrada razón, y nosotros nos hacemos cargo de sus clamores, por si podemos contribuir á que se mejore el servicio.

El Juzgado de Gandesa, saca á la venta en pública subasta, una finca rústica del término de dicha ciudad, propiedad de D. Pedro Alvarez Artigues.

Misas.—Mañana, desde el toque de oración hasta las once, se celebrarán en la iglesia del Rosario, en sufragio del alma del que en vida fué consecuente amigo y correligionario nuestro don Rafael Dalmau y Ginata, fallecido el día 4 del corriente.

Dadas sus numerosas amistades y las de su familia, es de suponer que se vean concurridos tan piosos actos.

Anteayer á las cinco de la tarde, llegó al puerto de Barcelona, el vapor «Alicante» procedente de Manila.

Al anochecer empezó el desembarque, favorecido por un tiempo estival.

En el «Alicante» han llegado 1.239 repatriados, entre ellos el general señor Peña.

El estado de los expedicionarios, es excelente.

Probablemente á últimos del presente mes, visitará esta ciudad, con objeto de revistar la guarnición, el Capitán general de la región catalana, don Manuel Delgado y Zuleta.

También irá á Reus y Tarragona.

Ejercicios.—Los ejercicios espirituales dirigidos por los PP. de la Compañía de Jesús, casa de San José (Roquetas), se celebrarán este año, para sacerdotes, el 27 de Abril, el 11 de Mayo, el 5 de Octubre y el 6 de Noviembre. (tanda de ocho días).

Para seglares, el 23 de Febrero y el 8 de Abril.

Los días de salida serán para los primeros el 3 y 17 de Mayo, el 11 de Octubre y el 15 de Noviembre; y para los segundos, el 1 de Marzo y el 14 de Abril.

Dícese que son gratuitos y sin fun-

damento, los rumores circulados estos días, sobre el próximo viaje de los Reyes a Barcelona.

Ha continuado creciendo el río Ebro hasta esta mañana, saliendo de su cauce.

Esta tarde, a primeras horas, se guían las aguas ocupando el mismo nivel.

Parece que no es de temer un derbordamiento importante.

Concurso de cantares

= Accesit primero =

PARA MI GUITARRA

Si con papel JOB se fuma el fumar ya no es un vicio; el papel JOB es muy bueno, y lo bueno hay que seguirlo.

A la orillita del Ebro me puse á considerar, que fumar un cigarrillo con papel JOB... ¡es fumar!

Para comer, buena mesa; para beber, buen licor; para dormir, buena cama; para fumar, papel JOB.

Juan Bta. Gurrera. (Ametlla).

Consejos de una comadrona á las madres

Nuestro deseo es exponer á las madres y nodrizas la manera más eficaz de enriquecer su leche, la cual forma el único alimento de los tiernos seres que amanentan. Cuán importante es que la leche sea de buena calidad, cosa es que se le alcanza á toda madre, pero no todas conocen el medio de asegurar que la leche sea buena. Ocupémonos por un momento de la experiencia de una comadrona de fama, autorizada por la Facultad de Medicina de Barcelona, para que las madres y nodrizas tomen de ella una lección práctica. Esta comadrona ha expuesto generosamente lo siguiente:

Doña Juana Beauclair, comadrona francesa, autorizada con título Real por la Facultad de Medicina de Barcelona:



Juana Beauclair

CERTIFICO: Que he tenido ocasión de ensayar en las señoras que lactan sus hijos, y aun en las nodrizas, el uso de la Emulsión Scott para el mejoramiento de su leche y, por lo mismo, la perfecta nutrición del infante. En todas ocasiones me he felicitado de haberla recomendado, porque

siempre el éxito ha sido satisfactorio. Y para que conste, libro el presente certificado en Barcelona, 1.º de Enero de 1898. JEANNE BEAUCLAIR, Ronda Universidad, 7, 1.º ¡La Emulsión Scott! Este es el secreto para tener buena leche. Si la madre ó nodriza toma esta ólebre preparación, encontrará que no solamente la criatura estará mejorada, sino que ella misma recibirá fuerza de las propiedades nutritivas de este maravilloso reconstituyente. La Emulsión Scott es el aceite puro de hígado de bacalao combinado con hipofosfitos de cal y sosa y glicerina, convertido en una composición grata al paladar y de fácil digestión. Los médicos recomiendan la Emulsión Scott y las comadronas interponen su influencia para hacer conocer este gran remedio á familias que tengan hijos. Durante el período del crecimiento, la Emulsión Scott es esencial para combatir la pobreza de la sangre y decaimiento, pues produce carnes, fortalece los huesos y da vitalidad al organismo.

EXTRANJERO

El príncipe Enrique

Comunican de Berlín, que ayer llegó á aquella capital el príncipe Enrique de Prusia, que mandaba la escuadra alemana en el extremo Oriente. Fué objeto de una entusiasta ovación.

Prórroga

París, 14.

La Cámara de los diputados ha aprobado un proyecto, por el cual el Gobierno queda autorizado para prorrogar la reforma judicial de Egipto.

DEL TRANSVAAL De Kimberley

París, 14.

En un telegrama oficial del Cabo se dice que los boers bombardearon el 8 á Kimberley y que al día siguiente la infantería luchó durante dos horas contra numerosas fuerzas enemigas. Ignórase el resultado de este combate.

La retirada de los ingleses

París, 14.

Todos los periódicos conceden gran importancia á la retirada de las fuerzas inglesas que combatieron en Slingersfontein, reconociendo la gravedad de la situación en que han quedado.

Se considera difícil que puedan sostenerse en Rensburgo. Al Oeste de esta plaza, no ocupan posición alguna.

Ingleses extraviados

París, 14.

El «Petit Bleu» de Bruselas, ha recibido un despacho de Pretoria, en el que se dice que 2.000 ingleses extraviados, después del combate de Dundee (que se verificó en Noviembre último, y fué desastroso para las tropas británicas) llegaron extenuados á orillas del río Macuta, donde las autoridades inglesas les desarmaron y auxiliaron.

Hay, pues, que descontar de la guarnición de Ladysmith ese número de hombres, que se suponía había seguido al general White en su retirada y estaban encerrados en Ladysmith.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Día 15 de Febrero de 1900

Barómetro

Máxima 760. Mínima 758. Oscilación 2.

Termómetro

Máxima 18. Mínima 6. Media 12.

Evaporímetro, 4'15.

Pluviómetro, 00.

Estado del cielo, Despejado.

Dircción del viento, O. N. O.

Observaciones, Termómetro seco 15'. Idem húmedo 11.

Revista de mercados

Los aceites

Los negocios de aceite han estado indecisos durante la semana.

Las clases finas han descendido algo en Andalucía, tanto por la abundancia de ellas, cuanto porque la calidad resulta cada día más mediana por la picazón de las aceitunas.

En las plazas del Norte, la tendencia es mucho mejor y los negocios continúan bastante animados.

Precios que rijan en algunos centros productores.

En Sevilla los aceites se venden á 40 y 40 y 1/2 reales arroba.

En Málaga á 39 y 1/2 y 40 reales la arroba de aceites, en puertar.

En Montilla á 37 reales arroba de aceite, en los molinos.

En Puente Genil los aceites se venden á 37 reales arroba en los molinos.

En Ecija se ofrecen los aceites á 38 reales arroba.

En Lucena: aceites finos á 10'50 pesetas la arroba; aceites añejos no hay; fresco corriente, á 9'12 pesetas; orujo de aceituna á 0'35 á 0'37 ptas. la arroba en los molinos de la población.

En Valencia: aceites superiores del país á 64 reales arroba; superiores de Tortosa, nuevo, á 52 idem; medianos de Tortosa, á 48 idem; inferiores de Tortosa á 44 idem; andaluz superior, á 42 idem; andaluz para fábrica á 40 idem; mani del país á 47 idem; Mozambique, á 44 idem; manchegos sin existencias, de 42 á 46. Estos precios son fuera de puertar.

En Ciudad Real, los aceites se venden á 10 pesetas arroba.

En Almagro: aceite fresco, á 11'75 pesetas arroba; aceite viejo, á 11 pesetas.

En Pamplona: aceite de Aragón, á 15 pesetas arroba; idem de Andalucía, á 14 pesetas.

En Córdoba hay menos demanda de aceites que en días anteriores.

Las transacciones son escasas, á pesar de estar muy ofrecidos los aceites.

En la provincia de Jaén se venden los aceites á 18 reales la arroba.

En Barcelona hay regulares entradas de aceite de Andalucía, los cuales tienen bastante animado este negocio.

La tendencia es buena, para las clases corrientes.

Precios que rijan:

• Aceites finos de Urgel y Tortosa, á 29 duros la carga de 115 kilos, rigiendo casi el mismo precio para los aceites finos de Aragón.

• Aceites andaluces, de Ubeda, á 22 y medio duros; de Jaén, á 23 duros carga de 115 kilos fuera de puertar.

• Aceites de Sevilla, de 21 y medio á 22 idem.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

Anuncios de marcha

Madrid 15—11 mañana.

Algunos diputados, dicen que tanto si se cierran como no las Cortes por Carnaval, piensan pasar dichas fiestas en las provincias donde residen. —Mencheta.

El Gobierno

Madrid 15—12 mañana.

Calificase de debilidad por parte del Gobierno, el acuerdo tomado, aplazando la discusión de los proyectos de ley sobre alcoholes y conversión de las deudas. —Mencheta.

Se duda

Madrid 15—1 tarde.

Dúdase que las minorías del Congreso lleguen á un acuerdo con el Sr. Villaverde, para acelerar la aprobación de los presupuestos.

Hoy ó mañana empezará los trabajos amistosos el Ministro de Hacienda, en cumplimiento del encargo que anoche le confió el Consejo. —Mencheta.

Consejo con la Reina

Madrid 15—3 tarde.

El Consejo de hoy ha sido brevisísimo.

El Sr. Silvela informó á la Soberana, de los acuerdos tomados en el Consejo de anoche.

—Se han firmado algunos decretos. —Mencheta.

Fallecimiento

Madrid 15—4 tarde.

Ha fallecido hoy el personaje Palatino, Sr. Duque de Medina Sidonia. Su muerte ha sido sentidísima. —Mencheta.

ANUNCIOS

DANIEL NIVERA MESTRE

ABOGADO

ha trasladado su despacho á la planta baja de la casa sin número, situada en la Plaza de Alfonso XII (conocida por «casa Armengol»).

Consulta: de 9 á 1 y de 5 á 7.

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA

dirigido por el profesor

D. Rafael Vilás Escribá

Este antiguo y acreditadísimo Colegio de 1.ª Enseñanza; ha sido trasladado al piso principal de la casa número 12 de la Plaza de la Constitución, en donde cuenta con un magnífico y espacioso local para las clases, sala de gimnasia y habitaciones capaces é higiénicas que permiten establecer debidamente un internado pensionistas, medio pensionistas y recomendados, á los cuales, además de una esmeradísima educación se les dará un trato adecuado á su edad y vivirán como en familia.

La sección de párvulos irá á cargo de una distinguida Profesora. De las once á la una habrá clases especiales para las señoritas que deseen perfeccionar y ampliar sus conocimientos literarios.

De las 5 de la tarde en adelante; Clases de Dibujo, Teneduría de Libros por partida doble; Prácticas y Contabilidad Mercantil; Reforma de Letra y Ortografía; Preparación para todas las carreras, especialmente para la del Magisterio y repaso general de todas las asignaturas, incluso las más elementales.

12, Plaza de la Constitución

Hermanas Herederas de L. Bernis

OBISPO AZNAR, 6

(ANTES PLAZA NUEVA)

Librería Papelería

Imp. del Diario (Campomares).—Tortosa.

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMATICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. ♦ Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

EMULSION NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerosfosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa

ES LA MEJOR

Cura la tos, catarrros, bronquitis, la tisis, escrófulas, raquitismo y la debilidad, etc. etc.,

Analizado por el Dr. Bonet, catedrático de Farmacia de la Universidad de Madrid. Aprobada y recomendada por el Colegio de Médicos de Barcelona.— Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; ayuda al crecimiento de los huesos y al desarrollo de los dientes; crema fluida, blanquísima y la más agradable. Contiene 80 por 100 de aceite perfectamente emulsionado y digerido, y con los glicerosfosfatos é hipofosfitos resulta la más eficaz y se conserva siempre, circunstancias que no tiene ninguna otra y se recomienda por su bondad, economía y ser producto español.

De venta en todas las Farmacias, y M. Nadal.—Tarragona

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D^R FRANCK

Purgativos, Depurativos y Antisépticos



Contra el **ESTREÑIMIENTO**



y sus consecuencias:
JAQUECA — MALESTAR — PESADEZ GASTRICA
CONGESTIONES — ENFERMEZAS INFECCIOSAS
Exijase el **Rótulo adjunto en 4 Colores.**
Paris, 75, LEROY, 91, Rue des Petits-Champs, 91, y todas FARMACIAS.

PRIMER PREMIO

Laureada con el Primer y único Premio concedido en el Concurso de Emulsiones de Aceite de hígado de bacalao convocado por el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Recomendada con encomio por la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña. Es mucho más agradable, más nutritiva y más rica en cantidad de aceite que la Emulsión Scott. Es de sabor tan agradable que los niños la toman con delicia. Es más rápida en sus efectos nutritivos, y extraordinariamente más reconstituyente que el mejor aceite de hígado de bacalao. Es de admirable y especial eficacia para dar fuerzas y robusto desarrollo á los niños débiles y enfermizos ó que no crecen bastante fuertes, á los anémicos y demacrados, á los linfáticos y predispuestos al escrofulismo, y á los que por poca nutrición de los huesos presentan síntomas de raquitismo ó son muy tardíos en andar.

EMULSION FORCADA

UNICO DOCTOR FORCADA 1894 CONCEDIDO

SE VENDE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS



LA GRESHAM
COMPANIA INGLESA DE
SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y DE RENTAS VITALICIAS
FUNDADA EN EL AÑO 1848

Pólizas indispensables.—Beneficios capitalizados
Primas muy moderadas.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España.

Oficinas para Cataluña: Plaza de Cataluña, 39, cerca de la Ronda de la Universidad.—BARCELONA

Comisionado en Tortosa: **D. José Gonzalez Quinzá**



LA PALATINE
Compañía Inglesa de
seguros contra incendios, explosiones y accidentes
CAPITAL 34.000.000 DE PESETAS
Oficina para Cataluña: Plza de Cataluña, 39.—BARCELONA

CHOCOLATES Y CAFÉS
DE LA
COMPANIA COLONIAL
TAPIOCA TÉS,
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
DEPÓSITO GENERAL
CALLE MAYOR, 18 Y 20.
MADRID
Puntos de venta en Tortosa: en el establecimiento de D. ENRIQUE CARPA y otros.

Disponible



Tos, Catarrros crónicos, Bronquitis, Hoqueluche, Tuberculosis, etc.

Rápida curación.—Ostensibles efectos á la primer dosis.—Miles de certificados proclaman la indiscutible eficacia del

JARABE CREOSOTA DE HAYA COMPUESTO
de **E. D. ESTRANY**

De venta en todas las farmacias y droguerías.